



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 16283/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 21-10-2025 14:30
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

<p>SRES/SRAS. ASISTENTES: Presidenta D^a. M.^a Victoria Paterna Otero Vocales D^a María Teófila Sedano Mateo D^a María Jesús Carreto Sánchez D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz D. Víctor Manuel Pedregosa Viso D. Juan José del Río Mera D^a. Mari Ángeles Pozuelo Casado D^a Teresa Molina Regalón</p> <p>Secretario D. Francisco García-Courtoy Cabrera</p> <p><u>INTERVENTORA</u> D^a. Ángela Bautista Prados</p>	<p>En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 14:00 horas del día 27 de octubre de 2025 previa convocatoria se procede a celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistido por el Secretario y los Sres. y Sras. que al margen se expresan para celebrar la reunión convocada al efecto.</p> <p>Como quiera que los Sres/Sras. asistentes constituyen mayoría del número legal de miembros que integran esta Comisión, la Presidencia declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA

1.- OBJECIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No hay objeciones al acta

2.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.2 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 17/10/2025 se inició expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

El objetivo de esta modificación es ampliar el contenido del artículo 6.2, de forma que la bonificación del 50% de la cuota —actualmente prevista para las ampliaciones de local contiguo— se haga también extensiva a los casos en que el titular traslade su actividad a un nuevo local dentro del término municipal, manteniendo la misma actividad y epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas, con una duración de entre uno y cinco años desde la nueva apertura.

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

La medida responde al interés de favorecer el mantenimiento del tejido empresarial y comercial del municipio, facilitando el traslado de negocios ya existentes a nuevas ubicaciones sin pérdida de actividad ni empleo.

Constan en el expediente los informes técnico-económico, de Intervención y jurídico, que concluyen que la modificación no altera la cuantía ni los elementos económicos de la tasa, resultando viable y conforme a derecho.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, que quedará redactado del siguiente modo:

“2. Un 50% de bonificación de la cuota correspondiente, cuando se trate de ampliación del local para la misma actividad y epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, siendo el local contiguo al inicial, así como cuando el sujeto pasivo traslade su actividad a un nuevo local dentro del término municipal, manteniendo la misma actividad y epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas, aplicándose dicha bonificación durante un período comprendido entre uno y cinco años desde la nueva apertura.”

SEGUNDO. Someter la modificación aprobada a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 7 votos a favor (3 PSOE, 2 PP, 1 Sra Molina y 1 Si Peñarroya), la abstención del concejal de IULVCA (1 IULVCA).

3.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 18, INTRODUCIENDO EN LA TARIFA PRIMERA (FERIAS DE AGOSTO Y OCTUBRE) LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA PROPUESTA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 21/10/2025 se inició expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 18, Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

El objetivo de esta modificación es actualizar las tarifas aplicables a los aparatos de feria en la Tarifa Primera (Ferias de agosto y octubre), estableciendo una cuota de 0,60 €/m² o fracción y día hasta 100 m² y de 0,20 €/m² o fracción y día a partir de dicha superficie, así como suprimir el epígrafe 5.a)

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

relativo a “Circos, marionetas y teatros de comedias”, manteniéndose el resto de previsiones de la Ordenanza.

La medida responde al interés de adecuar las tarifas al uso efectivo del dominio público y ajustar la carga tributaria a criterios de proporcionalidad y racionalidad económica, sin alterar el equilibrio financiero del Ayuntamiento ni el principio de equivalencia entre coste del servicio y tasa aplicable.

Constan en el expediente los informes técnico-económico, de Intervención y jurídico, que concluyen que la modificación no altera la cuantía ni los elementos esenciales del tributo, resultando viable, equilibrada y conforme a Derecho.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, introduciendo en la Tarifa Primera (Ferias de agosto y octubre) las siguientes modificaciones:

Sustituir el texto del epígrafe 2 (Aparatos de feria) por el siguiente:

“Por metro cuadrado o fracción y día hasta 100 m²: 0,60 €. A partir de 100 m²: 0,20 € por metro cuadrado o fracción y día.”

Suprimir el epígrafe 5.a) relativo a “Circos, marionetas y teatros de comedias. Por cada metro cuadrado o fracción y día 0,28”

SEGUNDO. Someter la modificación aprobada a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

La Alcaldesa
(Firma y sello electrónicos)



No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 4 votos a favor (2 PP, 1 Sra Molina y 1 Sr Peñarroya), la abstención del resto de concejales asistentes (3 PSOE y 1 IULVCA).

4.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 35, REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, AÑADIENDO AL ARTÍCULO 6 (BONIFICACIONES DE LA CUOTA)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 20/10/2025 se inició expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35, reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

El objetivo de esta modificación es introducir una exención total del pago de la tasa a favor de las personas aspirantes que participen en procesos de selección destinados exclusivamente a la formación de bolsas de trabajo temporal, manteniéndose el resto de previsiones de la Ordenanza.

La medida responde al interés de favorecer la igualdad de oportunidades y la no discriminación por motivos económicos en el acceso al empleo público temporal, eliminando las barreras que puedan dificultar la participación en dichos procesos.

Constan en el expediente los informes técnico-económico, de Intervención y jurídico, que concluyen que la modificación no altera la cuantía ni los elementos económicos de la tasa, resultando viable y conforme a Derecho.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35, Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, añadiendo al artículo 6 (Bonificaciones de la cuota) un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“4. Estarán exentos del pago de la tasa los aspirantes que participen en procesos de selección destinados exclusivamente a la formación de bolsas de trabajo temporal, siempre que no impliquen la cobertura de plazas fijas o de carácter estructural.”

SEGUNDO. Someter la modificación aprobada a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

*La Alcaldesa
(fecha y firma electrónica)*

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 7 votos a favor (3 PSOE, 2 PP, 1 Sra Molina y 1 Si Peñarroya), la abstención del concejal de IULVCA (1 IULVCA).

5.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PROPUESTA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con el objeto de reducir el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, pasando del 0,96 % al 0,93 %, manteniéndose invariables los tipos de rústica y de características especiales, así como los restantes elementos del tributo.

Vistos los informes emitidos por los servicios municipales, todos ellos de fecha 22 de octubre de 2025: el Informe Jurídico de Secretaría General, que concluye la adecuación de la modificación proyectada a la normativa vigente; el Informe de Intervención, en el que se cuantifica una disminución estimada de ingresos de 75.000 euros anuales y se condiciona la viabilidad de la medida al compromiso de compensación en el Presupuesto del ejercicio 2026; y el Informe-Propuesta de Resolución del Servicio de Tesorería, que propone la aprobación provisional de la modificación en los términos planteados.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 22.2.d) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el nuevo tipo del 0,93 % se sitúa dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y que la medida, de carácter moderado, mantiene la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate y consideración la siguiente

PROPUESTA

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en los términos siguientes:

Artículo 11,a). Tipo de gravamen.

“El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana será del 0,93 %.”



Segundo. Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, el expediente estará disponible en la sede electrónica municipal

Tercero. Entender que, en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, conforme a lo previsto en el artículo 17.3 del TRLRHL.

Cuarto. Hacer constar el compromiso de la Corporación de incluir en el Presupuesto General del ejercicio 2026 las medidas necesarias para compensar la disminución estimada de ingresos de 75.000 euros derivada de esta modificación, a fin de garantizar el mantenimiento del equilibrio presupuestario.

Quinto. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir cuantos documentos y actuaciones resulten necesarios en ejecución del presente acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

(Fecha y firma electrónica)

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 7 votos a favor (3 PSOE, 2 PP, 1 Sra Molina y 1 Sr Peñarroya), la abstención del concejal de IULVCA (1 IULVCA).

6.- APROBAR LA DENOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JOSÉ DE TAPIA BUJALANCE”, EN RECONOCIMIENTO A SU FIGURA Y CONTRIBUCIÓN AL ÁMBITO EDUCATIVO Y CULTURAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado con fecha 29 de septiembre de 2025 por el Cronista Oficial de la Ciudad, D. Jerónimo López Mohedano, mediante el cual propone que se designe un espacio público de la localidad con el nombre de “Maestro José de Tapia Bujalance”, en reconocimiento a su destacada labor educativa y a su vinculación con Peñarroya-Pueblonuevo, donde ejerció como maestro en la Escuela de la Compañía Minera entre los años 1913 y 1918.

Visto asimismo el informe jurídico de Secretaría, emitido en fecha [FECHA], en el que se concluye que la competencia para la aprobación de la denominación de espacios públicos corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que no se aprecia impedimento jurídico para la adopción del acuerdo propuesto.

Considerando la relevancia histórica y pedagógica del maestro José de Tapia Bujalance, cuya figura ha sido objeto de reconocimiento en diversos municipios de España y México, y cuya trayectoria refleja valores de libertad, progreso y compromiso con la educación pública. Asimismo, con este homenaje se pretende rescatar la memoria de quienes contribuyeron al desarrollo cultural y educativo de Peñarroya-Pueblonuevo, fortaleciendo el sentimiento de identidad colectiva y el reconocimiento de su legado.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985,

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

Propongo al pleno de la corporación el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero. Aprobar la denominación de un espacio público de la localidad con el nombre de “Maestro José de Tapia Bujalance”, en reconocimiento a su figura y contribución al ámbito educativo y cultural de Peñarroya-Pueblonuevo.

Segundo. Disponer la colocación de una placa conmemorativa y la organización de un acto institucional de homenaje, en fecha que se determine oportunamente, con la participación del Cronista Oficial y del Área de Cultura.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Cronista Oficial de la Ciudad, al Área de Cultura y al Registro de Nombres de Calles y Espacios Públicos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

LA ALCALDESA

Fdo. María Victoria Paterna Otero

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 5 votos a favor (2 PP, 1 Sra Molina, 1 Si Peñarroya y 1 IULVCA), la abstención de PSOE (3 PSOE)

7.- ACTUALIZACIÓN COSTE HORA AYUDA A DOMICILIO.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito remitido por el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba en el que se comunica la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 17 de julio de 2025 de la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándolo en 16,63 €/hora, lo que supone un incremento del 3% respecto del importe anterior, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

Considerando que el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo tiene suscrito con el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba el correspondiente Convenio de Colaboración para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la Adenda para el ejercicio 2025, donde se establece en su estipulación quinta que el coste máximo de financiación será el fijado por la Comunidad Autónoma en cada momento.

Visto que el citado Convenio prevé que, en caso de gestión indirecta del servicio, deberá tramitarse la actualización del precio/hora en el órgano de contratación competente, debiendo comunicarse dicha actualización al IPBS antes del 30 de noviembre de 2025, a fin de su

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

remisión a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Considerando que, en virtud de la mencionada Resolución autonómica, procede actualizar el precio/hora aplicable a la prestación del servicio de ayuda a domicilio gestionado por este Ayuntamiento a través de empresa adjudicataria, adecuándolo al nuevo coste máximo fijado por la Junta de Andalucía, y ello con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025, al objeto de garantizar la adecuada financiación y sostenibilidad del servicio público, así como la correcta repercusión del incremento en el contrato vigente.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos en la fecha 22 de octubre de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar la actualización del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, gestionado por este Ayuntamiento, fijándolo en 16,63 euros/hora, IVA incluido, conforme a la Resolución de 8 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos previstos en la Adenda al Convenio de Colaboración suscrita para el ejercicio 2025.

Tercero. Dar traslado del acuerdo al órgano de contratación y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos para la adecuación de las liquidaciones del servicio.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos municipal, y notificarlo a la empresa adjudicataria del servicio.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

La Alcaldesa,
(Fecha y firma electrónica)

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (2 PP, 1 Sra Molina, 1 Si Peñarroya, 1 IULVCA y 3 PSOE).

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA ANTE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, EN DEFENSA DE LA INCLUSIÓN DEL NORTE DE CÓRDOBA EN LA PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA ESTATAL 2026-2030.

Sin que haya debate se deja el asunto sobre la mesa.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

MOCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

El suministro de agua potable es un servicio público esencial para garantizar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Peñarroya-Pueblonuevo. Sin embargo, la red de abastecimiento del municipio presenta en la actualidad un estado de deterioro avanzado debido a su antigüedad y a los materiales de los que se compone, en gran parte fibrocemento.

Este envejecimiento de la infraestructura provoca roturas continuas, averías y cortes en el suministro, generando molestias constantes a la ciudadanía, incrementando los costes de mantenimiento y comprometiendo la eficiencia del servicio.

Además, el uso de tuberías de fibrocemento, aunque actualmente se permite su mantenimiento, es una tecnología obsoleta que debe ser reemplazada progresivamente conforme a las recomendaciones sanitarias y medioambientales.

Si bien en los últimos años se han acometido obras puntuales de sustitución de redes en determinadas calles, sigue pendiente la renovación integral de buena parte del sistema de distribución, siendo esta una actuación de gran envergadura que el municipio no puede seguir demorando.

Dado que la gestión del abastecimiento está cedida a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (EMPROACSA), es necesario coordinarse con dicha entidad para la planificación y ejecución de la sustitución progresiva de toda la red de fibrocemento del municipio.

Asimismo, por la magnitud económica que una actuación de esta naturaleza supone, resulta imprescindible contemplar su inclusión en los Presupuestos Municipales de 2026, y en caso de que los recursos propios no sean suficientes, solicitar ayudas y subvenciones a la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y los fondos europeos destinados a la modernización de infraestructuras hidráulicas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Diputación Provincial de Córdoba y EMPROACSA (Aguas de Córdoba) a la elaboración de un proyecto integral de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable del municipio, eliminando progresivamente las tuberías de fibrocemento y priorizando las zonas más deterioradas.

2. Incluir en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2026 una partida específica destinada a la financiación de estas obras, en coordinación con EMPROACSA.

3. Solicitar a la Diputación de Córdoba, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Unión Europea las ayudas y subvenciones necesarias para poder acometer esta actuación de forma completa, garantizando que no suponga una carga inasumible para las arcas municipales.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de octubre de 2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 4 votos a favor (3 PSOE y 1 IULVCA) y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP, 1 Sra Molina y 1 Sr Peñarroya)

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA

MOCIÓN RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.

Recientemente, el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama.

Varias mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado "urgente" el informe radiológico.

Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.

Conviene recordar que la "demora cero para pacientes con cáncer", es una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año 2018 se presentó Moreno Bonilla y el Partido Popular a las elecciones autonómicas. En definitiva, estamos ante una promesa electoral más incumplida. Y sin salirnos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, "la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45, empezado con las de 49 años". Es la propia Asociación Española contra el Cáncer la que denuncia que "más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva". La realidad demuestra que no se ha bajado la edad del cribado.

Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica. Los retrasos

en pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos: son una forma de violencia propiciada por el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debemos implicarnos en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones al Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía y articular medidas municipales para informar, acompañar y proteger a las mujeres de nuestro municipio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

Primero. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a:

- 1. Realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.*
- 2. Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías*
- 3. Cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.*
- 4. Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.*
- 5. Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.*
- 6. Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.*

Segundo. Poner en marcha en el ámbito municipal:

- 1. Un servicio de información y acompañamiento para mujeres incluidas en el programa de cribado.*
- 2. Campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección precoz y sobre cómo reclamar ante retrasos o incidencias.*
- 3. Un canal municipal de recogida de quejas e incidencias sobre este programa, que serán elevadas a la Consejería de Salud.*
- 4. Colaborar con asociaciones de mujeres y entidades locales de salud para apoyar a las afectadas.*

Tercero. Crear una comisión de seguimiento municipal que evalúe el impacto que los fallos del sistema hayan podido ocasionar en las mujeres del municipio en coordinación con el Centro de Salud con toda la garantía de la protección de datos y eleve un informe al Pleno

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de octubre de 2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 4 votos a favor (3 PSOE y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP, 1 Sra Molina y 1 Si Peñarroya)

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención, formación, sensibilización y concienciación de las violencias machistas sigue siendo un objetivo a cumplir y una prioridad en el desarrollo de las políticas públicas. Además, las mujeres que viven en zonas rurales no pueden acceder a los recursos especializados en violencia de género en igualdad de condiciones que las que residen en núcleos urbanos. Principalmente porque en algunos municipios cordobeses ni siquiera existen Centros de Información a la Mujer y la lejanía con el pueblo más cercano, el aislamiento del hábitat, la ausencia de transporte o la falta de autonomía económica para poder desplazarse, les impide acudir. De hecho, la provincia de Córdoba está formada por 77 municipios y tan solo en 17 de ellos hay recursos especializados, lo que supone solo un 13,09 % del total.

Por lo tanto, debe ser una **PRIORIDAD**:

1. La prevención temprana: Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen que son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen planificando acciones concretas anuales.

2. Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de derechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro referente a través de los cuales denunciar.

3. Descentralización de los recursos públicos y apuesta por una mayor coordinación con las asociaciones de mujeres.

Los recursos especializados, brindados por las administraciones públicas y las asociaciones/organizaciones no gubernamentales que operan desde una perspectiva de género juegan un papel decisivo en el proceso de autoconocimiento y empoderamiento de las mujeres.

A pesar de la puesta en marcha de fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado asignados a las entidades locales, aun todavía persiste un importante déficit en el despliegue de recursos y una evidente desigualdad en la garantía de acceso, siendo precisamente el más cercano y próximo para la ciudadanía. Así lo advierte el informe del GREVIO de 2024, que observa una persistente falta de coordinación entre los niveles nacional, autonómico y local. Varios interlocutores representantes de organizaciones de la sociedad civil que se reunieron con GREVIO destacaron la falta de prioridades en la aplicación del Pacto de Estado en las distintas regiones, pero sobre todo en las Comunidades Autónomas y las entidades locales. De ahí que debe garantizarse una aplicación coherente de las políticas existentes para prevenir y combatir la violencia de género contra las mujeres a escala nacional, regional y local y actualizarse las cuantías, criterios y procedimientos de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales para la puesta en marcha de políticas «micro» que, sin duda, gozan de un gran potencial transformador y juegan un papel decisivo en la erradicación de las violencias machistas. Así podrá potenciarse el trabajo mancomunado entre las distintas instancias, organismos municipales, provinciales, las organizaciones sociales y asociaciones que trabajamos directamente con las mujeres supervivientes de la violencia machista.

Aunque las políticas «macro» a nivel estatal y autonómico son eficaces, los servicios municipales y las asociaciones de mujeres locales son los espacios donde se tejen redes de confianza y suponen, en la mayoría de las ocasiones, la puerta de entrada a la información y autoconocimiento. Por tanto, los municipios de las zonas rurales requieren de políticas públicas dotadas de recursos económicos y

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

estructuras sólidas, fijas y rigurosas, no solo en la atención y acompañamiento a las mujeres supervivientes de la violencia de género, sino también en ámbitos tan importantes como la sensibilización y concienciación, a través de talleres, actividades culturales, etc, así como la prevención, con campañas informativas y de sensibilización ciudadana.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.

2. Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.

3. Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2025/26 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

4. Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

5. Instar al Gobierno Central para que no elimine las competencias en materia de violencia de género del partido judicial de Lucena, llevadas a cabo a través del Real Decreto 422/2025. Ello supondrá un perjuicio para las mujeres víctimas ya que tendrán que trasladarse a Córdoba capital y perderán el recurso de proximidad del órgano judicial. Se trata, en definitiva, de un obstáculo añadido a la dificultad que de por sí encuentran las mujeres víctimas de violencia para iniciar sus denuncias, considerándose que lo que debería promoverse es la incentivación a denunciar y la facilitación del acceso a la justicia.

6. Visualizar en la fachada del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.

7. Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo el día 25 de noviembre a las 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.

8. Instalar en todos los centros institucionales de Peñarroya-Pueblonuevo el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.



9. Realizar desde el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones se-xuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.

10. Iniciar desde el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.

11. Apoyar a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre, por la tarde, con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". Para asegurar el uso del mismo, es necesario la organización por parte de la Delegación de Igualdad a través de inscripción y su adecuada difusión.

12. Apoyar a los colectivos de mujeres en las zonas rurales fortaleciendo la red de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género

13. Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje se-xista aún presente en la documentación.

14. Construcción de nuevas viviendas de protección oficial respetando la prioridad a las víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.

15. Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

16. Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación, para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.

17. Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del Pacto de Estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo.

18. Creación de asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia de género en aquellos pueblos que no cuenten con CIM.

19. Dar traslado al Gobierno Central y Autonómico, al Ministerio de Igualdad y a la plataforma con los acuerdos alcanzados en relación a la presente moción.

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de octubre de 2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 3 votos a favor (3 PSOE) y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP, 1 Sra Molina, 1 IULVCA y 1 Si Peñarroya)

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA CONTRA LOS RECORTES EN LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES EN LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

Grupo Municipal IULV-CA – Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Presentada por D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo español y andaluz atraviesa una situación crítica. Las políticas actuales están favoreciendo la concentración del sector agroalimentario en manos de grandes multinacionales, lo que está expulsando a agricultores y ganaderos profesionales del sistema productivo.

Esto pone en grave riesgo el modelo de agricultura socialmente necesaria, sostenible y vinculada al territorio, que es clave para garantizar la soberanía alimentaria, la fijación de población en el medio rural y la sostenibilidad ambiental y económica de nuestros pueblos.

En este contexto, resulta especialmente preocupante la propuesta de la Comisión Europea de recortar los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC), reduciendo su presupuesto de 385.000 millones de euros a 300.000 millones.

Para Andalucía, este recorte se traduciría en pérdidas de alrededor de 400 millones de euros anuales, con consecuencias devastadoras para el desarrollo rural, la cohesión territorial y el mantenimiento de un sector agroganadero que tiene un peso estratégico y social incuestionable en nuestra comunidad.

Este recorte se plantea con el objetivo de redirigir parte del presupuesto europeo hacia prioridades como el gasto en defensa y el rearme militar, dentro del denominado "Plan ReArm Europe", impulsado por la presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen.

Esta orientación presupuestaria pone en riesgo la seguridad alimentaria y el bienestar de la población a cambio de fomentar la industria armamentística.

El apoyo del Partido Popular y VOX al incremento del presupuesto armamentístico al 5% del PIB, detrayendo fondos del sector agrario y la financiación del estado del bienestar, constituye un ataque al sector agroganadero, a nuestro mundo rural y a su población.

La propuesta de unificar en un mismo paquete la PAC, los fondos de cohesión y los programas de reformas, constituye un riesgo adicional, generando dinámicas de competencia entre sectores por los escasos recursos disponibles, debilitando las ya maltrechas políticas agrarias y agravando las desigualdades territoriales.

Por todo ello, consideramos imprescindible que desde los distintos niveles de gobierno se defienda una PAC justa, bien financiada, orientada a apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones, que promueva la ganadería extensiva frente a las macrogranjas, que impulse la transición agroecológica y contribuya a combatir el despoblamiento rural.

ACUERDOS

PRIMERO. Mostrar el rechazo de la Diputación de Córdoba al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de España que mantenga su oposición firme a dicho recorte, y que defienda en las instituciones comunitarias la necesidad de preservar e incrementar los fondos destinados a la agricultura y ganadería profesional, sostenible y social.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que rechace la utilización de fondos agrarios y sociales para financiar el aumento del gasto militar, y a que promueva una política europea centrada en la paz, el bienestar y la justicia social.

CUARTO. Defender una PAC justa, que priorice el apoyo a las pequeñas y medianas explotaciones de agricultura y ganadería social y profesional, que fortalezca el medio rural, promueva el relevo generacional y los modelos de producción sostenibles, social y ambientalmente.

QUINTO. Dar traslado al Ministerio de Agricultura, al Parlamento de Andalucía, a la Comisión Europea y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Parlamento Europeo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de octubre de 2025

El portavoz de IULVCA pone de manifiesto la errata para que se corrija donde dice:

PRIMERO. Mostrar el rechazo de la Diputación de Córdoba al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

Debe decir:

PRIMERO. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

Por lo tanto la moción que da de la siguiente manera:

MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES EN LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

Grupo Municipal IULV-CA – Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Presentada por D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda

Unida

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo español y andaluz atraviesa una situación crítica. Las políticas actuales están favoreciendo la concentración del sector agroalimentario en manos de grandes multinacionales, lo que está expulsando a agricultores y ganaderos profesionales del sistema productivo.

Esto pone en grave riesgo el modelo de agricultura socialmente necesaria, sostenible y vinculada al territorio, que es clave para garantizar la soberanía alimentaria, la fijación de población en el medio rural y la sostenibilidad ambiental y económica de nuestros pueblos.

En este contexto, resulta especialmente preocupante la propuesta de la Comisión Europea de recortar los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC), reduciendo su presupuesto de 385.000 millones de euros a 300.000 millones.

Para Andalucía, este recorte se traduciría en pérdidas de alrededor de 400 millones de euros anuales, con consecuencias devastadoras para el desarrollo rural, la cohesión territorial y el mantenimiento de un sector agroganadero que tiene un peso estratégico y social incuestionable en nuestra comunidad.

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

Este recorte se plantea con el objetivo de redirigir parte del presupuesto europeo hacia prioridades como el gasto en defensa y el rearme militar, dentro del denominado “Plan ReArm Europe”, impulsado por la presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen.

Esta orientación presupuestaria pone en riesgo la seguridad alimentaria y el bienestar de la población a cambio de fomentar la industria armamentística.

El apoyo del Partido Popular y VOX al incremento del presupuesto armamentístico al 5% del PIB, detrayendo fondos del sector agrario y la financiación del estado del bienestar, constituye un ataque al sector agroganadero, a nuestro mundo rural y a su población.

La propuesta de unificar en un mismo paquete la PAC, los fondos de cohesión y los programas de reformas, constituye un riesgo adicional, generando dinámicas de competencia entre sectores por los escasos recursos disponibles, debilitando las ya maltrechas políticas agrarias y agravando las desigualdades territoriales.

Por todo ello, consideramos imprescindible que desde los distintos niveles de gobierno se defienda una PAC justa, bien financiada, orientada a apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones, que promueva la ganadería extensiva frente a las macrogranjas, que impulse la transición agroecológica y contribuya a combatir el despoblamiento rural.

ACUERDOS

PRIMERO. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de España que mantenga su oposición firme a dicho recorte, y que defienda en las instituciones comunitarias la necesidad de preservar e incrementar los fondos destinados a la agricultura y ganadería profesional, sostenible y social.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que rechace la utilización de fondos agrarios y sociales para financiar el aumento del gasto militar, y a que promueva una política europea centrada en la paz, el bienestar y la justicia social.

CUARTO. Defender una PAC justa, que priorice el apoyo a las pequeñas y medianas explotaciones de agricultura y ganadería social y profesional, que fortalezca el medio rural, promueva el relevo generacional y los modelos de producción sostenibles, social y ambientalmente.

QUINTO. Dar traslado al Ministerio de Agricultura, al Parlamento de Andalucía, a la Comisión Europea y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Parlamento Europeo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de octubre de 2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 4 votos a favor (3 PSOE y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP, 1 Sra Molina y 1 Si Peñarroya)



13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR RECORTES EN SANIDAD, RETRASOS EN MAMOGRAFÍAS Y FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía andaluza muestra una creciente y justificada preocupación ante la situación crítica que atraviesa el sistema sanitario público andaluz.

Los continuos recortes presupuestarios por la progresiva derivación de fondos públicos hacia la sanidad privada están provocando un deterioro sin precedentes del sistema público de salud, poniendo en riesgo la vida de miles de andaluces y andaluzas que no reciben a tiempo su cita de atención primaria, su derivación al especialista, su prueba diagnóstica o su intervención quirúrgica.

En fechas recientes se ha hecho pública una situación de extrema gravedad que afecta especialmente a la salud de las mujeres andaluzas.

Se ha conocido que, en el proceso de detección precoz del cáncer de mama, en los que, tras realizarse mamografías a mujeres dentro del programa de cribado, y resultar estas pruebas como “no concluyentes” o “dudosas”, no se notificaron los resultados a las pacientes ni se les dio la cita que exige el protocolo o se les dio con un inadmisibles retraso que en muchos casos ha agravado su salud.

Hay casos de hasta dos años de retraso en las que las propias mujeres se dirigieron al SAS para evidenciar el empeoramiento de su cáncer.

A finales de septiembre de 2025, la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama (AMAMA) alertó públicamente de la grave situación en el programa de cribado del cáncer de mama del sistema público andaluz, señalando en particular la ausencia de seguimiento clínico en los casos catalogados como “no concluyentes” o “dudosos”.

Asimismo, su presidenta ha declarado que ya advirtió de estos fallos de gestión a los dos anteriores consejeros de Salud.

Una vez conocida por la opinión pública esta realidad, el Gobierno Andaluz, en vez de ofrecer verdad y rigor ante un problema tan grave, ha desplegado toda suerte de argucias esquivas que han transitado desde el negacionismo, afirmando que se trataban de 3 o 4 casos, acusando a quien contaba la realidad de “manipulación”, a la opacidad de afirmar en sede parlamentaria que no se podía determinar el número de mujeres afectadas por no contar con la “autorización” para acceder a sus historiales clínicos para pocas horas después declarar que la situación afecta a 2.000 mujeres.

La creciente indignación social se ha contestado por el gobierno andaluz con nuevas estrategias desinformativas que han llevado al propio Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Moreno Bonilla, a afirmar que la situación de sospecha no se les comunica a las pacientes bajo la excusa de no generar “ansiedad” a las mujeres para pasar posteriormente a comunicar por escrito que la situación ha venido generada por una “disfunción de los sistemas informáticos” cuyo origen y naturaleza dicen desconocer.

Código seguro de verificación (CSV):



BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6

BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 16283/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 21-10-2025 14:30
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

Moreno Bonilla, al afirmar que se oculta a las mujeres el resultado de la primera mamografía para no generarle “ansiedad” afirma que su gobierno incumple la ley estatal y autonómica que consagra el derecho de las pacientes a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma.

Esa excusa ha generado una absoluta indignación por ilegales, insensibles, paternalistas y machistas, afirmando que las mujeres no pueden gestionar información médica sobre su propio cuerpo y que por tanto es mejor negarles su derecho a conocer su información sobre su salud. Evidentemente, si hubiera sido una dolencia que hubiera afectado a varones, Moreno Bonilla nunca habría afirmado que se les oculta su información médica para no generarles “ansiedad”.

El nuevo anuncio de Moreno Bonilla es que se va a llamar una a una a las dos mil mujeres afectadas, pero no ha dicho nada de cuándo se van a realizar las pruebas complementarias correspondientes.

Estas deficiencias no son ni errores, ni fallos, ni son puntuales, sino que son estructurales, y han expuesto a miles de mujeres a un riesgo cierto y grave para su salud, al quedar sin seguimiento clínico durante un periodo prolongado, lo que ha derivado en diagnósticos tardíos de cáncer de mama, tratamientos más agresivos y de peor pronóstico, e incluso en fallecimientos evitables que ya se han confirmado, por no haberse diagnosticado a tiempo la enfermedad.

Estamos hablando de consecuencias mortales, así desde Izquierda Unida hemos presentado denuncia contra los tres últimos/as consejeros/as de Salud por presunto homicidio y lesiones imprudentes y omisión del deber de prestar servicios sanitarios.

El Gobierno de la Junta de Andalucía todavía no puede asegurar la cifra total de mujeres afectadas, y la desconfianza crece por la falta de transparencia y las versiones contradictorias que se han ofrecido; de hecho, también los cribados de cáncer de colon y útero están en el punto de mira.

La Portavoz del Grupo Parlamentario Por Andalucía, Inmaculada Nieto, interpeló directamente a la Consejera de Salud si podía afirmar que esta práctica no se estuviera reproduciendo en los cribados de útero y colon y su respuesta fue un intranquilizador silencio, junto a una insensible sonrisa y una fría y ausente empatía a la hora de dar respuesta a una situación que tanto desasosiego está generando en la ciudadanía andaluza.

Asimismo, desde el Grupo Parlamentario Por Andalucía se reclama al Servicio Andaluz de Salud revisar todos los protocolos.

El presidente de la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla, se queja de que ha recibido la información muy tarde. La huida de sus responsabilidades a través de la excusa del desconocimiento es un nuevo engaño.

Como ya se ha indicado, las asociaciones de afectadas llevan denunciándolo hace años, lo mismo lo han alertado los sindicatos sanitarios advirtiendo que los recortes y falta de personal de radiología estaban provocando una situación que agravaba la detección de cánceres y hasta un informe de la Junta ya advirtió en 2023 de una mayor mortalidad en Andalucía por cáncer de mama que en el resto de España.

En Izquierda Unida nos consta que estos hechos han tenido incidencia directa en la provincia de Córdoba y por ende en Peñarroya-Pueblonuevo estas deficiencias afectan también al

Código seguro de verificación (CSV):



BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6

BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

funcionamiento del sistema sanitario público en esta provincia.

Por ello hemos registrado solicitud para que se nos facilite la información actualizada de los casos afectados en la provincia de Córdoba, así como las medidas extraordinarias que se van a tomar para solucionar este grave problema de Salud Pública.

Todo lo anterior evidencia una negligencia sistémica en la gestión sanitaria, y en concreto un desprecio absoluto a las mujeres andaluzas y a su salud con un grave perjuicio para miles y una ruptura de la confianza ciudadana en las instituciones sanitarias públicas que debieran cuidar de ellas.

Además, podrían derivarse responsabilidades administrativas e incluso penales para los responsables políticos de la Junta de Andalucía, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

Esta situación se enmarca en un contexto más amplio de recortes estructurales, desmantelamiento progresivo del sistema público de salud y desvío de fondos hacia entidades privadas, políticas que están afectando especialmente a las mujeres, que son en su mayoría quienes sufren cáncer de mama, con consecuencias muy graves: diagnósticos en fases más avanzadas, tratamientos más agresivos, mayor riesgo de metástasis, aumento de la mortalidad y un fuerte impacto emocional.

Es una forma de abandono y desprotección sanitaria de las mujeres. Afectando especialmente a mujeres con menos recursos, menor nivel educativo o en situación de vulnerabilidad, que además enfrentan mayores dificultades para interpretar los protocolos, reclamar atención o acceder a pruebas complementarias.

A nivel de clase, la desigualdad se agrava: mientras las mujeres con medios pueden recurrir a la sanidad privada ante fallos o retrasos, las de clase trabajadora dependen exclusivamente del sistema público, enfrentando barreras geográficas, laborales y económicas.

Así, la combinación de género, clase social y lugar de residencia genera una triple vulnerabilidad que expone a muchas mujeres a diagnósticos tardíos, tratamientos más agresivos y mayores impactos físicos y emocionales.

Este Ayuntamiento como institución democrática cercana a la ciudadanía, no puede permanecer impasible ante unos hechos de tal gravedad.

Es necesario exigir responsabilidades políticas y una actuación urgente por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía para garantizar la calidad y equidad de la sanidad pública andaluza.

ACUERDOS

- 1. Solicitar la asunción pública de responsabilidades políticas del Presidente de la Junta de Andalucía quien ha nombrado a los 3 titulares de la Consejería de Salud que han realizado estas aberrantes prácticas y deteriorado el sistema sanitario público con el fin que su propia Consejera reconoció recientemente: que la sanidad pública andaluza debía estar para quien no pudiera o quisiera pagarse un seguro privado.*
- 2. Reclamar una investigación pública, transparente y rigurosa sobre las causas que han motivado la ausencia o tardanza de las citas a mujeres con sospecha de sufrir cáncer de mama. Y la adopción urgente de medidas estructurales que aseguren que situaciones como las denunciadas no vuelvan a repetirse.*
- 3. Que se esclarezca qué responsables políticos tomaron la ilegal decisión de ocultar a las mujeres afectadas la información sobre sus pruebas y como se extendió esa cadena de instrucciones al conjunto.*
- 4. Que de inmediato se proceda a comunicar, sin falsear la realidad, a las mujeres afectadas los resultados de sus mamografías, así como las causas del incumplimiento de los protocolos de seguimiento clínico en los casos catalogados como “no concluyentes” o “dudosos” y se proceda con urgencia a activar las citas para las pruebas de comprobación de su real estado de salud.*
- 5. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar con urgencia los recursos humanos y*

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

técnicos del sistema sanitario público, con el fin de garantizar la realización en plazo de las pruebas diagnósticas, y especialmente, la correcta y oportuna comunicación de sus resultados a todas las pacientes que participen en el programa de cribado.

6. Instar a la Junta de Andalucía a que de inmediato ofrezca información veraz sobre si estas atroces prácticas se han reproducido en los programas de cribados de cáncer de colon y de útero. En caso de que existieran esas mismas prácticas se proceda a la determinación de sus causas, alcance y plan de medidas para no perjudicar más aún la salud de las personas afectadas.
7. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Servicio Andaluz de Salud y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de octubre de 2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 4 votos a favor (3 PSOE y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP, 1 Sra Molina y 1 Si Peñarroya)

14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA POR LA PREOCUPANTE SITUACIÓN HÍDRICA EN EL NORTE DE CÓRDOBA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción:

SOBRE LA PREOCUPANTE SITUACIÓN HÍDRICA DEL NORTE DE CÓRDOBA Y LA URGENTE NECESIDAD DE LA CONVERSIÓN DE LA POTABILIZADORA DE SIERRA BOYERA, EN OTRA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, GARANTE DEL AGUA DE CALIDAD EN LAS COMARCAS DEL VALLE DEL GUADIATO Y LOS PEDROCHES

El embalse de Sierra Boyera, situado en los términos de Belmez, Peñarroya-Pueblonuevo y Fuenteovejuna se construyó entre los años 1969 y 1974 para abastecer de agua al norte de Córdoba con las aguas del río Guadiato. Tiene una capacidad de 40 hectómetros cúbicos y forma parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Su potabilizadora se puso en funcionamiento en 1979, con cierto retraso respecto a la presa, porque aún había que completar las obras que elevaran y conexionaran el agua.

La intención era suministrar agua potable y segura para el consumo humano a todos los municipios del ámbito de las comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches.

La construcción de la potabilizadora fue una acción indispensable y fundamental en el ciclo integral del agua.

Posteriormente, en abril de 2021 se llevaron a cabo una serie de mejoras en esta



potabilizadora (ETAP) necesarias para adaptarla a la normativa vigente, recogidas en el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano, que hacía perceptivo la instalación de un sistema de filtros de carbón activo.

La potabilizadora de Sierra Boyera como dato, potabiliza 51.840 m³, lo que supone 7.769.780 m³ de agua al año.

Ya en 2023, se anunció por parte de la Junta de Andalucía y Diputación de Córdoba inversiones que convertirían a esta potabilizadora de Sierra Boyera en una potabilizadora de “última generación” en el horizonte de 2025 por los problemas sobrevenidos.

Gracias a estas obras, tanto el embalse (1974) como la potabilizadora (1979), los pueblos del Valle del Guadiato y Los Pedroches no tenían que acarrear el agua de fuentes o manantiales, saliendo ésta potabilizada del grifo, lo que supuso un avance en la mejora de las necesidades básicas de la población.

Además, cumpliendo cuatro misiones: Abastecimiento de agua, realización de deportes acuáticos, como lugar de recreo y ocio y ser sede de especies acuáticas, en especial aves.

En el año 1983, la Comarca de Los Pedroches comenzó a recibir agua del embalse de Sierra Boyera, lo que supuso un paso importantísimo en el progreso de estos pueblos, aunque no se cumpliera el sueño del alcalde de Pedroche, de que esta obra acabaría con la despoblación de la zona.

Entre los años 2001 y 2006 se construye el pantano de La Colada, por parte del Estado y la Diputación de Córdoba, perteneciente a la cuenca del Guadiana, entre los pueblos de Belalcázar y El Viso, puesto en carga en 2007 y terminando las obras en 2009. Su objetivo: abastecer de agua a los municipios de la Comarca de Los Pedroches y Almadén (Ciudad Real).

En 2007 se iniciaron las obras de conexión de los dos pantanos, el de Sierra Boyera y La Colada, para garantizar el agua en las dos Comarcas por un importe de aproximadamente 18.000.000 de euros.

La conexión con La Colada se hizo perentoria tras la sequía de 1995, al agotarse las reservas de agua en Sierra Boyera. Lo que puso de manifiesto la importancia de tener esta infraestructura para asegurar el suministro necesario. Por aquel entonces hubo un intento de conexión de urgencia entre el embalse de Puente Nuevo y el de Sierra Boyera que no resultó.

Las obras de 2007 fueron paralizadas totalmente el 1 de octubre de 2009 cuando se llevaba ejecutado casi el 90% del proyecto, lo que suponía un total certificado de prácticamente 16.000.000 de euros.

En noviembre de 2017 se emite una resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se acuerda la finalización de la encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para la ejecución de las obras, por razones surgidas con posterioridad a la firma del contrato, sin especificar esas razones tan graves que paralizan esta infraestructura, cuando quedaba solamente un 12% para su finalización.

Requiriendo la obra un nuevo proyecto para su terminación, teniendo que licitarse nuevamente, atendiendo a las demandas tanto del titular del embalse como de la empresa suministradora de energía eléctrica.

¿Qué pudo pasar entre 2009 y 2017?

Quizás como apuntó IU, ¿ya se sabía que había vertidos contaminantes e incontrolados en el nuevo embalse de La Colada?

Era misión de la Junta de Andalucía finalizar las canalizaciones entre el pantano de La Colada y la ETAP o potabilizadora de Sierra Boyera, donde se purifica el agua y se distribuye a los municipios de las dos Comarcas, en esa llamada Red secundaria de 40 km.

Al no realizar dicha conexión y, sobre todo, al no poner freno a la contaminación de vertidos incontrolados, La Colada se convirtió en un lago-vertedero de la industria ganadera e intensiva de Los Pedroches en su fluir continuo de purines, arsénico, antibióticos, subproductos orgánicos, transportados

Código seguro de verificación (CSV):



BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6

BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

por los arroyos Guadamatilla y Guadarramilla a La Colada.

Y es que las explotaciones con carácter intensivo, como decimos, han contaminado el agua de La Colada al verter pesticidas, desechos de animales, en este ecosistema acuático, manifestándose en la eutrofización de cuerpos de agua superficial, provocados por el exceso de nutrientes, el deterioro de acuíferos, traducándose en falta de potabilidad y afectando a la salud humana y al medio ambiente.

Para más preocupación, en los últimos años, La Colada se utilizaba para fines recreativos y de ocio, hasta que la Junta, en el verano de 2022, declaró la prohibición del baño en este pantano por la aparición de cianobacterias tóxicas.

A lo que IU a nivel provincial reacciona pidiendo a la Junta explicaciones por las causas de esa contaminación, aunque ya había advertido de la posible contaminación por los vertidos en estas aguas y a poner los medios para frenarla.

En mayo de 2023 IU se traslada al Parlamento Europeo para preguntar si se abriría una investigación para conocer las responsabilidades y posibles vulneraciones a la normativa europea, después de haberlo tratado en el Parlamento andaluz y nacional.

Posteriormente IU interpuso una denuncia ante la Guardia Civil por atentado medioambiental y contra la salud pública ante la aparición de miles de peces muertos en el embalse.

En el invierno de 2022, IU de Peñarroya-Pueblonuevo advirtió en Pleno Ordinario de la situación agónica del Pantano de Sierra Boyera y la posibilidad de quedarse sin agua si no llovía, por lo que insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento a pedir soluciones a la Confederación, respondiéndosele que es problema de esta.

De ahí las visitas a nuestra localidad y a Sierra Boyera de la que fuera diputada autonómica Ana Naranjo y la parlamentaria Sira Rego.

Tras un interminable cruce de acusaciones entre la Junta y el Gobierno para terminar la conexión antedicha de ambos pantanos, es el Gobierno de España quien la asume y la realiza de urgencia de forma diferente dada la premura, a la infraestructura original paralizada anteriormente, comenzando la obra en agosto de 2022 y finalizando en marzo de 2023.

El nueve de abril de 2023 se seca oficialmente el pantano de Sierra Boyera.

La Delegada de Salud Pública de la Junta de Andalucía, un mes después de la finalización de las obras que bombean el agua a la Potabilizadora de Sierra Boyera, tuvo que prohibir su consumo (después de un mes consumiéndola), el 17 de abril de 2023, por no ser potable y potencialmente tóxica, ya que esta potabilizadora era incapaz de sanear, purificar el agua que venía de La Colada.

Gracias a las lluvias de este año 2025 se ha podido recuperar hidricamente el Pantano de Sierra Boyera, que sigue abasteciendo a los 80.000 vecinos de las Comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches.

Ante un nuevo y presumible periodo de sequía, donde vuelva a secarse el Pantano de Sierra Boyera por este real cambio climático, nos volveremos a ver abocados a los camiones cisterna, como lo hicimos durante todo un año, en toda la zona norte, es decir en 24 municipios y 19 aldeas, si no se mejora la ETAP de Sierra Boyera, convirtiéndola o sustituyéndola por una de última



generación.

La última sequía provocó graves perjuicios a la población, especialmente a los colectivos de personas más vulnerables, como son las personas mayores, dependientes, la infancia y las personas con problemas de salud que tenían que acudir a camiones cisterna para procurarse agua potable, ya que la que salía de los grifos estaba contaminada.

Por no hablar de las incidencias y las consecuencias económicas para la zona norte de Córdoba.

Por todo esto, en esta moción pedimos la necesaria mejora de la ETAP de Sierra Boyera, reafirmando el compromiso del Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Samuel Moraleta, en reunión mantenida en Villanueva de Córdoba, el 11 de enero de 2024, con diferentes agentes como la Plataforma por el Agua, Mancomunidades, Diputación, cargos públicos, empresarios... etc.

En esta reunión, el Secretario de Estado ofreció financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la construcción de esa potabilizadora, en caso de que los recursos de las administraciones competentes no fuesen suficientes.

“Con una inversión adecuada por parte de las administraciones, se puede instalar un sistema de depuración adecuado y bien dimensionado en la estación de Sierra Boyera que es la infraestructura necesaria para potabilizar el agua del Valle del Guadiato y Los Pedroches.”

Recordemos que el Estado tiene todas las competencias sobre el uso de los pantanos construidos en las cuencas del Guadalquivir y el Guadiana.

De igual forma, como decimos, el Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, realizó la conexión urgente entre La Colada y Sierra Boyera, sin contemplar de inmediato la conexión del embalse de Sierra Boyera y Puente Nuevo con capacidad de 287 hm³, al considerarlo un planteamiento a largo plazo, siendo además un pantano de regulación.

Es competencia de la Junta de Andalucía la tarea de finalizar las canalizaciones necesarias para conectarlo con la ETAP de Sierra Boyera, que según el Gobierno no hacen falta, ya que la obra que acometió de urgencia tiene todas las garantías para seguir trasvasando agua, por lo tanto, esta inversión se podría contemplar en la infraestructura de la nueva potabilizadora ajustándose a lo más necesario.

Recordemos, como ya se ha expuesto, que con fecha 15 de diciembre de 2023, la Diputación de Córdoba y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural firmaron un convenio regulador que tiene como objetivo la adecuación de las instalaciones de la ETAP de Sierra Boyera en el término municipal de Belmez, para la correcta potabilización del agua procedente del embalse de La Colada. Hoy por hoy, evocamos, el problema no es la falta de suministro de agua, sino su potabilidad, que esa agua sea apta para el consumo humano.

Por eso en el Guadiato, concretamente en Sierra Boyera, necesitamos una depuración de última generación donde se paliaría uno de los problemas hídricos, este relacionado con la contaminación del agua del norte de Córdoba.

La construcción de una potabilizadora de última generación supone un aumento en la capacidad de bombeo en un 50% y una nueva toma para captar agua a mayor profundidad en el pantano de Sierra Boyera, es apremiante y urgente por los factores antes expuestos, como son la contaminación de las aguas de La Colada y el cambio climático, que nos lleva a ciclos secos, al igual que concluyente y definitiva para garantizar el consumo de agua potable de calidad en las Comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches, respondiendo así principalmente a las necesidades de la población y sectores vitales como el agrícola y el ganadero.

Como dice María Eugenia Rodríguez Palop: “Lo común es político y sin una política de lo común no hay futuro para nosotros”.

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a retomar el compromiso del Secretario de Estado de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Hugo Morán Fernández, en su ofrecimiento de financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la construcción de una depuradora de última generación en Sierra Boyera.
2. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y a la Diputación de Córdoba a agilizar su compromiso de inversiones que convertirían la potabilizadora de Sierra Boyera en una necesaria potabilizadora de última generación.
3. Instar a las dos Administraciones a llegar a un acuerdo de financiación de la potabilizadora de última generación en Sierra Boyera, para solventar el problema de la potabilización del agua del norte de la provincia de Córdoba, generada por los vertidos ganaderos incontrolados en el pantano de La Colada.
4. Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como responsable del seguimiento del estado de las aguas continentales y el control de vertidos, a que actúe en su control en el embalse de La Colada a través de la Agencia de Medio Ambiente encargada del seguimiento continental del agua en Andalucía.
5. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España a través del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), como el encargado de la lucha contra el cambio climático, la protección del medio natural y la gestión de recursos hídricos y energéticos.
6. Dar traslado de esta moción a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Circular.
7. Dar traslado de esta moción a la Diputación de Córdoba y a la Mancomunidad de Municipios del Guadiato.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 20 de octubre de 2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 4 votos a favor (3 PSOE y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP, 1 Sra Molina y 1 Si Peñarroya)

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 48 minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta. Doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BC23 A893 0ADF 7DC9 4EE6



BC23A8930ADF7DC94EE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 18-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-11-2025